

- Aspectos que el licitador considere importante destacar.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá ser capaz de adaptarse al marco metodológico que establezca el CTU de la UNED, basado en referentes estándar de mercado.

El servicio dispondrá de un Plan de Calidad que recogerá los procedimientos y actividades previstas para el control y mejora continua, así como de los indicadores que permitan evaluar el resultado de funcionamiento. El adjudicatario a través del Director del servicio deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como los de gestión de la documentación.

El adjudicatario reconoce el derecho de la UNED para examinar por medio de auditores, externos o propios, el fiel cumplimiento de los servicios prestados por parte del adjudicatario.

9 FORMA DE EJECUCIÓN

9.1 Lugar de realización de los trabajos

El equipo de trabajo desarrollará su actividad de forma habitual en dependencias del CTU, ubicado en la carretera de Las Rozas al Escorial, Km. 5, Urbanización "Monte Rozas" 28230 – Las Rozas de Madrid.

El horario habitual de la UNED es de Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

9.2 Soporte técnico

El adjudicatario deberá proporcionar el soporte técnico necesario a los medios personales contratados en todas las materias (teléfono móvil, ordenador portátil, licencias de software necesarias para el desarrollo del proyecto, etc.).

9.3 Obligaciones de información y documentación

Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Responsable del contrato de la UNED, a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. En este sentido, el adjudicatario deberá informar al Responsable del contrato con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos

del funcionamiento y calidad de los servicios. Entre ellos será necesario presentar un informe, en el formato que defina la UNED, de cumplimiento de los servicios.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Responsable del contrato. Toda documentación generada por el adjudicatario en ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la UNED.

Salvo indicación expresa en contrario, los documentos, informes, diagramas y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información. La documentación entregada seguirá el procedimiento de Gestión de la Documentación de la UNED.

10 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Se debe describir el contenido de la propuesta que incluya la organización del servicio, la puesta en marcha, el seguimiento, el planteamiento de la ejecución de la misma y la gestión de los entregables que se han descrito, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

La UNED designará un Responsable del contrato que será el que asumirá la dirección y control del servicio y actuará como principal interlocutor con la compañía que resulte adjudicataria. Las funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Coordinar y colaborar las acciones con los medios personales ofertados para la buena marcha del servicio.

Cualquier circunstancia imprevista, deberá ser comunicada a la UNED. En cualquier momento puede ser requerida a la empresa adjudicataria información relativa al estado, gestión y grado de ejecución del servicio contratado.

Asimismo, la empresa adjudicataria designará a un Jefe de proyecto, el cual actuará como interlocutor único con la UNED, debiendo facilitar al Responsable del contrato el informe de actividad que éste requiera en cada momento sobre el avance de los trabajos, cumplimiento de hitos, justificación

Vicerrectorado de Tecnología

de posibles retrasos, horas incurridas, cumplimiento del nivel de servicio estipulado y cualquier otra información que se precise en su momento, que se definirá por procedimiento o por decisión interna de la UNED. Por lo tanto, el Director del servicio tendrá las funciones en relación con el presente contrato de:

- Dirigir a los medios personales que realicen el servicio impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de la misma.
- Realizar las funciones de contacto directo de los medios personales que realicen el servicio con la UNED.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al Responsable del contrato la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

El adjudicatario, a través del Director del Servicio designado al efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existente en la prestación de los servicios objeto del contrato en los términos que establezca la UNED.

Madrid a 19 de julio de 2013
EL VICERRECTOR DE MEDIOS Y TECNOLOGÍA

Fdo.: Joaquín Aranda Almansa

